Para diligencias de oficio quatro años,

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y QUATRO.

y mi Sentencia de las prendas de las dep.ciones que tiene la Carzel desta Villa en el dia de Ayer de Mes de Enero de Seiscientos y Veinte y quatro años los Sres Felix Perez y Juan Pagan Alcaldes ordinarios con la asistencia de my el.no pasaron a la Carzel desta Villa y por Salir y Salieron dellas que fue hallo y resente las prisiones que ay en ella y fueron de Su cargo que son las siguientes = Dos pares de Grillos Sin chavetas = Dos Esposas con Su maniel Sin chaveta = Una Sola de Lazo = y Un a Trunque Cuios Dichos Presos fueron a la disposizion de dhos Sres Alcaldes y Sus mrds con las llaves de dha Carzel le hize entrega de todos a Pasqual Palazon Alguazil mr de Cuio Cargo Esta dha Carzel y por my el.no a Prendido Ningun Preso no se ofrece cosa de Consideracion que Declarar q.e dello Albedrio de Escribano en fee lo firmo ay y los dhos Comisarios dos y los Sres Alcaldes pagan

Perez pasqual palazon